

**ACTA SIMPLE DE PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE
TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA CONSUMO DE LA INSTITUCIÓN**

REF. NO.: 3155

VISTA: La Ley n.º 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto n.º 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto n.º 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre el Control de Gastos Públicos.

VISTA: La Solicitud de Compras, de fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), suscrita por los Señores Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo y Josue Cespedes, encargado de Compras.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha jueves veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitido por la Licda. Carmen Yudelka Diaz Reyes, encargada Departamento Financiero, por un monto de seiscientos sesenta y dos mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RDS\$662,800.00).

VISTA: La Convocatoria a Presentar Ofertas, de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), suscrita por el Lic. Jorge Luis Pérez, Director Administrativo de la Institución, en la que convoca a todos los oferentes interesados a presentar ofertas en el proceso para la “Adquisición de Tickets de Combustible para consumo de la institución”.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas realizadas a las empresas NAS, E.I.R.L., ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. y SUNIX PETROLEUM, S.R.L. como requisito establecido en el Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el Decreto n.º 543-12.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes Servicios RV DIESEL, S.R.L., NAS, E.I.R.L., ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. (ECOPETRODOM), SUNIX PETROLEUM, S.R.L. para el referido proceso de compras.

POR CUANTO: La Ley n.º 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), establece debe realizarse un Acta Simple de Apertura y Adjudicación en los procesos de Compra Menor.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley n.º 340-06 sobre Compras y

**ACTA SIMPLE DE PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE
TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA CONSUMO DE LA INSTITUCIÓN**

REF. NO.: 3155

Contrataciones emitido por el Decreto n.º 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), en su artículo 47 designa la gestión de los procesos de Compras Menores a la Dirección Administrativa y Financiera en conjunto con la División de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la **Cámara de Cuentas de la República**, convocó un proceso de compra menor para la **“Adquisición de Tickets de Combustible para consumo de la institución”**, realizando una publicación en el Portal Institucional y el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y que producto de dicha convocatoria fueron recibidas cuatro (4) ofertas las cuales se detallan de la manera siguiente:

N.º	Oferente	Monto Total RD\$	Descuento en Tickets
1	SUNIX PETROLEUM, S.R.L.	662,800.00	9.1%
2	ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A.	662,800.00	5%
3	RV DIESEL, S.R.L.	662,800.00	4%
4	NAS, E.I.R.L.	662,800.00	3%

POR CUANTO: Que el oferente RV DIESEL, S.R.L. no fue invitado de manera particular (correo electrónico) para el referido proceso de compras, sin embargo, producto de la amplia convocatoria realizada (Publicación en el Portal Institucional y Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas DGCP), dicho oferente presentó su propuesta, cumpliendo con el Principio de Participación establecido en la Ley n.º 340-06.

POR CUANTO: Que luego de verificar los documentos presentados de los oferentes SUNIX PETROLEUM, S.R.L., ECO PETROLEO DOMINICANA., S.A., NAS, E.I.R.L. y RV DIESEL, S.R.L. fueron arrojados los siguientes resultados, utilizando el criterio CUMPLE / NO CUMPLE:

Oferente: SUNIX PETROLEUM, S.R.L.		
N.º	CRITERIO	RESULTADO
1.	Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)	Cumple
2.	Registro de Proveedores del Estado (RPE).	Cumple
3.	Registro Mercantil vigente y Documentos relativo al composición de la empresa accionaria de la empresa, última asamblea general de accionista con su lista de concurrentes.	Cumple

**ACTA SIMPLE DE PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE
TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA CONSUMO DE LA INSTITUCIÓN
REF. NO.: 3155**

4.	Certificación Original de DGII vigente.	Cumple
5.	Certificación Original de TSS vigente.	Cumple
6.	Certificación o Licencias del MICM para la estación de combustible (Si aplica).	Cumple
7.	Sistema de comprobante para utilización de tickets, tiempo de vigencia, estación(es) disponibles.	Cumple
8.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 indicando el descuento, Cuando se adquieran tickets de combustible (monto contratado) o por cada galón. Para los tickets, el descuento se materializará en la entrega de tickets adicionales equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado. (DOCUMENTO NO SUBSANABLE).	Cumple
Valoración Final: CUMPLE.		

Oferente: ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A.		
N.º	CRITERIO	RESULTADO
1.	Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)	Cumple
2.	Registro de Proveedores del Estado (RPE).	Cumple
3.	Registro Mercantil vigente y Documentos relativo al composición de la empresa accionaria de la empresa, última asamblea general de accionista con su lista de concurrentes.	Cumple
4.	Certificación Original de DGII vigente.	Cumple
5.	Certificación Original de TSS vigente.	Cumple
6.	Certificación o Licencias del MICM para la estación de combustible (Si aplica).	No Presentado
7.	Sistema de comprobante para utilización de tickets, tiempo de vigencia, estación(es) disponibles.	Cumple
8.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 indicando el descuento, Cuando se adquieran tickets de combustible (monto contratado) o por cada galón. Para los tickets, el descuento se materializará en la entrega de tickets adicionales equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado. (DOCUMENTO NO SUBSANABLE).	Cumple
Valoración Final: CUMPLE, si subsana los documentos que no fueron presentados.		

KJP

**ACTA SIMPLE DE PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE
TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA CONSUMO DE LA INSTITUCIÓN
REF. NO.: 3155**

Oferente: RV DIESEL, S.R.L.		
N.º	CRITERIO	RESULTADO
1.	Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)	Cumple
2.	Registro de Proveedores del Estado (RPE).	Cumple
3.	Registro Mercantil vigente y Documentos relativo al composición de la empresa accionaria de la empresa, última asamblea general de accionista con su lista de concurrentes.	Cumple
4.	Certificación Original de DGII vigente.	Cumple
5.	Certificación Original de TSS vigente.	Cumple
6.	Certificación o Licencias del MICM para la estación de combustible (Si aplica).	No presentado
7.	Sistema de comprobante para utilización de tickets, tiempo de vigencia, estación(es) disponibles.	Cumple
8.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 indicando el descuento, Cuando se adquieran tickets de combustible (monto contratado) o por cada galón. Para los tickets, el descuento se materializará en la entrega de tickets adicionales equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado. (DOCUMENTO NO SUBSANABLE).	Cumple
Valoración Final: CUMPLE, si subsana los documentos que no fueron presentados.		

Oferente: NAS, E.I.R.L.		
N.º	CRITERIO	RESULTADO
1.	Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)	Cumple
2.	Registro de Proveedores del Estado (RPE).	Cumple
3.	Registro Mercantil vigente y Documentos relativo al composición de la empresa accionaria de la empresa, última asamblea general de accionista con su lista de concurrentes.	Cumple
4.	Certificación Original de DGII vigente.	Cumple
5.	Certificación Original de TSS vigente.	Cumple
6.	Certificación o Licencias del MICM para la estación de combustible (Si aplica).	Cumple
7.	Sistema de comprobante para utilización de tickets, tiempo de vigencia,	Cumple

AS

**ACTA SIMPLE DE PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE
TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA CONSUMO DE LA INSTITUCIÓN**

REF. NO.: 3155

	estación(es) disponibles.	
8.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 indicando el descuento, Cuando se adquieran tickets de combustible (monto contratado) o por cada galón. Para los tickets, el descuento se materializará en la entrega de tickets adicionales equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado. (DOCUMENTO NO SUBSANABLE).	Cumple
Valoración Final: CUMPLE.		

POR CUANTO: Que luego de verificados los documentos de los oferentes SUNIX PETROLEUM, S.R.L., ECO PETROLEO DOMINICANA., S.A. RV DIESEL, S.R.L. y NAS, E.I.R.L. que cumplieron parcial y totalmente con los requerimientos técnicos establecidos, fueron evaluados los precios ofertados utilizando el siguiente Cuadro Comparativo:

N.º	Descripción	SUNIX PETROLEUM, S.R.L.	ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A.	RV DIESEL, S.R.L.	NAS, E.I.R.L.
1	Adquisición de Tickets de Combustible Para el Consumo de la Institución	662,800.00	662,800.00	662,800.00	662,800.00
	Descuento en Tickets	9.1%	5%	4%	3%

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **adjudica**, el presente proceso de compra Ref. n.º PCB-CM-3155 a la empresa **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, por un monto total de **RD\$662,800.00 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Pesos Dominicanos con 00/100)**, por cumplir con todo lo requerido en la Ficha Técnica y ofertar un descuento de 9.1%, el cual supera los descuentos otorgados por los demás participantes detallados en el cuadro de más arriba. La modalidad de aplicación del descuento será determinada por la institución, ya sea mediante nota de crédito o bonificable en tickets de combustible.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ordena**, a la División de Compras y Contrataciones de la

**ACTA SIMPLE DE PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE
TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA CONSUMO DE LA INSTITUCIÓN
REF. NO.: 3155**

Cámara de Cuentas de la República, notificar la presente Acta de Adjudicación al oferente adjudicatario.

TERCERO: REMITIR como al efecto **remite**, a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a fin de que sea publicada la presente acta de adjudicación, en el portal institucional.

**QUEDA CONSTANCIA DE ESTE ACTO MEDIANTE LA FIRMA DE QUIENES
SUSCRIBEN**

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



Jorge Luis Pérez Jiménez
Director Administrativo



Josue Cespedes Cruz
Encargado de la División de Compras y
Contrataciones